MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Canindeyú – Paraguay

DICTAMEN DE UOC Nº 01/2022

REFERENCIA: CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2022 (ADQUISICIÓN DE CAMION TIPO VOLQUETE (USADO) ID Nº 405923-MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Señor
GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal de Francisco Caballero Álvarez

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar autorización para realizar las gestiones necesarias para la CANCELACIÓN del LLAMADO a Contratación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 (ADQUISICIÓN DE CAMION TIPO VOLQUETE (USADO) PLURIANUAL ID Nº 405923-MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, según lo siguiente; Según los datos presupuestarios mencionamos que la Municipalidad no tendrá la disponibilidad presupuestaria para cubrir los pagos en los años previstos principalmente, motivo por el cual se procede a cancelar el presente llamado para así poder realizar los ajustes que convengan al Municipio y de tal manera a cumplir a cabalidad con los potenciales oferentes.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31, - Cancelación de la Licitación; ... las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, Las entidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna ...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente, ha analizado el perjuicio que podrá derivar la continuidad del proceso para la Institución. ----------

Que: Considerando la necesidad de proceder a la cancelación del presente llamado de referencia y considerando que la convocante puede cancelar un llamado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la necesidad de contratar prestación de los servicios y Conforme a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la autorización para realizar las gestiones pertinentes para CANCELAR el LLAMADO a Contratación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 (ADQUISICIÓN DE CAMION TIPO VOLQUETE (USADO) PLURIANUAL ID Nº 405923-MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

Que, Y de conformidad a la ley 3966/2010 Orgánica Municipal, que en su Art 5 y 15 establece la Autonomía y las Potestades que tienen cada municipio y teniendo en cuenta lo que establece la ley 2051/2003 en cuanto a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones esta U.O.C ha analizado dentro del marco legal y sugiere la cancelación del mencionado proceso conforme al Art' 3l - cancelación de la Licitación. salvo mejor parecer

Es mi dictamen.

Cornelio Domingo Ramírez
Responsable de la U.O.C.